

VALORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

VALORES, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL PEC

Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Consideramos que estos **valores fundamentales** son: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

El **objetivo esencial** que identifica la clave de nuestro trabajo es el pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del alumno, esto es, enseñar a ser persona, pensar y trabajar, convivir y tomar decisiones de forma madura y responsable, trabajando al máximo las **Competencias Básicas** que nos ayudarán a alcanzar este objetivo.

En esta tarea tendremos como referente los siguientes **Principios de Intervención**:

1. Principio de **calidad** de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
2. La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
3. El **esfuerzo compartido** por alumnado, familias, profesores, el centro, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
4. La **participación** de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
5. La **flexibilidad** para adecuar nuestro proyecto educativo en su conjunto y los distintos planes que lo conforman a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
6. **La Individualización**, ajustando de la respuesta educativa a las peculiaridades y necesidades específicas de cada alumno/a.
7. **La Igualdad**, el acceso y permanencia del alumnado a los Centros Escolares debe realizarse en condiciones de equiparación de derechos, obligaciones y oportunidades.
8. **La Funcionalidad**, haciendo referencia a la utilidad de los aprendizajes que se ofertan al alumnado. Esta utilidad debe garantizar, en todos los casos, el desarrollo personal y social de los alumnos/as, y exige ofertar aprendizajes en torno a: aprender a ser y sentir, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a aprender.
9. **La Significatividad**, asegurando la relación de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la vida del alumnado, y partiendo siempre de las experiencias previas que el alumno tiene.
10. **La Prevención**, procurando prevenir y anticipar la aparición de dificultades y ayudando a corregir aquellas situaciones o problemas que se presenten.
11. La **Coordinación**. Se deben definir los cauces y estrategias para garantizar la coordinación de las actuaciones que realizan los distintos agentes, de forma que se asegure la coherencia, se optimicen los recursos existentes, se aumente la eficacia de la intervención y se ajusten las respuestas a las necesidades que vayan surgiendo.
12. La **consideración de la función** docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
13. La **corresponsabilidad de la familia** en el desarrollo de nuestra propuesta educativa considerando su repercusión en el modelado de principios, valores y actitudes en los alumnos.

